



MINISTERIO DEL  
AMBIENTE

# La Gestión y conservación de Humedales en el Perú

## El actual escenario y la importancia del manejo participativo

**TALLER : Implementación de  
Estrategias para la Conservación y  
Desarrollo sostenible de los Humedales  
de Trujillo”**

Auditorio SEGAT  
05 de mayo de 2011

**Jose Carrasco Montoya**

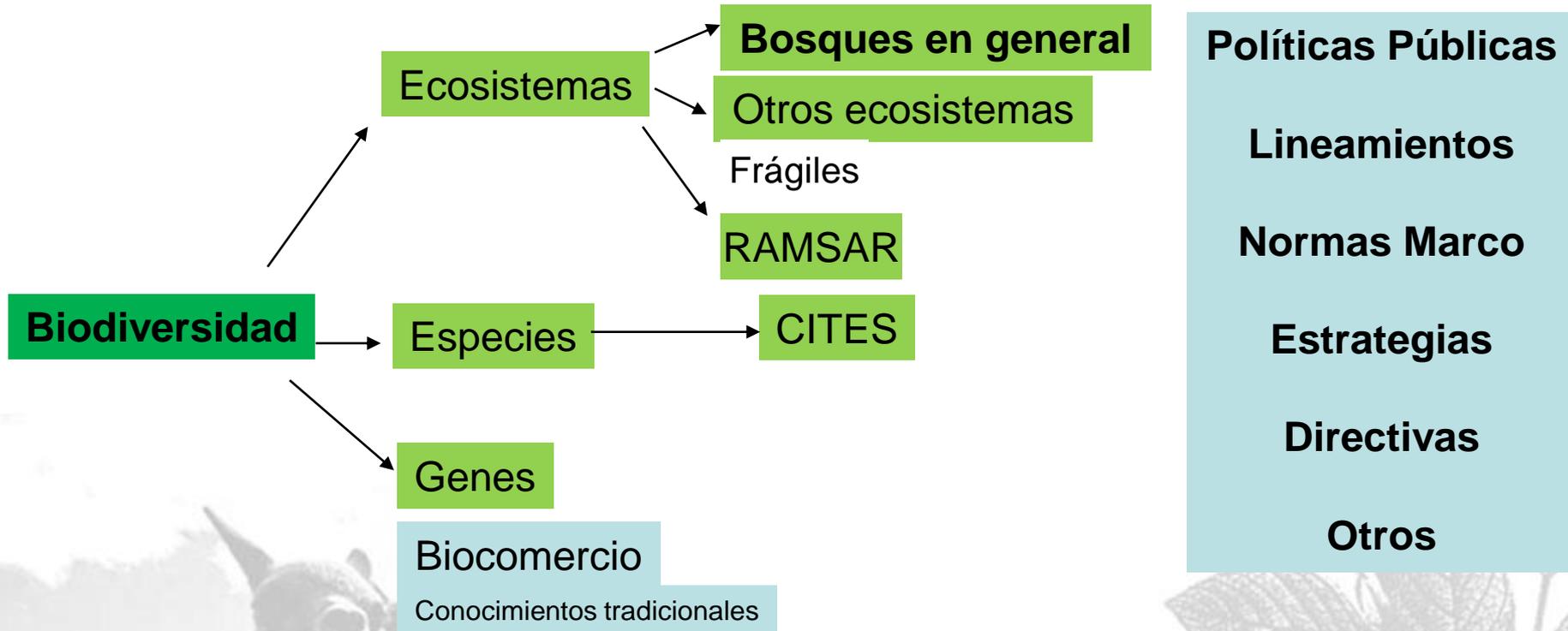
Dirección General de Diversidad Biológica  
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos  
Naturales  
MINAM

[jcarrasco@minam.gob.pe](mailto:jcarrasco@minam.gob.pe)

[jcarrascomontoya@yahoo.com](mailto:jcarrascomontoya@yahoo.com)

# Ministerio del Medio Ambiente

## Esquema general de trabajo



**MINAM tiene:**  
**VISION MARCO, VISION DE ECOSISTEMA,**  
**DE SOSTENIBILIDAD,**  
**NO DE APROVECHAMIENTO DEL RECURSO (sectorial)**

**La Gestión y conservación de Humedales en el Perú  
El actual escenario y la importancia del manejo participativo**

**Tener en cuenta lo siguiente:**

**-Los Humedales**

**-Y la Gestión de los Humedales**

**“Un tema es el recurso o ecosistema ... en este caso el Humedal  
y otro tema, la gestión de aquellos”**

## Concepto de Humedal *(Artículo 1.1 texto de la Convención Ramsar)*

*“Extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”*



**Es necesaria una definición nacional ??? Tarea**

# La Gestión y conservación de Humedales en el Perú

## El actual escenario y la importancia del manejo participativo

### Importancia :

Son espacios de muy significativa diversidad biológica, siendo considerados como reservorios de biodiversidad (especies y genes), expresada en innumerables especies vegetales y animales, y a la vez son espacios de alta productividad.

### Funciones:

- 1-Refugio de especies en general (especies amenazadas, endémicas y migratorias)
- 2- Reservorios de agua, abastecimiento de poblaciones
- 3-Regulación del flujo hídrico, control de inundaciones,
- 4-Retención de sedimentos y nutrientes
- 5-Protección contra mareas o corrientes marinas extremas, tormentas
- 6-Depuración de las aguas
- 7-Influencia en microclimas
- 8-Sumideros de carbono
- 9-Son depósitos de material genético ....

# La Gestión y conservación de Humedales en el Perú

## El actual escenario y la importancia del manejo participativo

Tiene Valor:

- 1-Fuente de recursos naturales (totora, peces, otros... )
- 2- Espacio de vida
- 3-Valor paisajístico. Turismo
- 4-Valor para el transporte
- 5-Valor social y cultural
- 6-Valor para la Educación e Investigación ....

# La Gestión y conservación de Humedales en el Perú

## El actual escenario y la importancia del manejo participativo

**Cuál es la magnitud del tema Humedales:**

**Cuántos humedales tenemos?**

**La antigua ONERN (1980) estimó: 12,201 lagunas (3,896 en la vertiente del pacífico, 7,441 en la vertiente del atlántico y el resto en la vertiente del Titicaca)**

**() No considera las lagunas de la amazonia, ni tampoco bofedales y otros .**

**Cuál es el estado situacional de los humedales del país? Tremendo reto**

**Cuál es el escenario?**

**Es un ESCENARIO DE PRESION (diferenciada)**

# Hablemos de la Gestión de los Humedales

## QUE ES GESTION ?

Es .... **Administración** (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española)

En realidad **Gestión de ecosistemas o RRNN** .... es más que una administración



**El Documento “Estrategia” es un instrumento de Gestión**  
**no es necesariamente un documento técnico-científico**

**(Ley 26811. Ley General del Ambiente)**  
**Artículo 13.1**

**La gestión ambiental** es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a **administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental** y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.



# La Gestión y conservación de Humedales en el Perú

## El actual escenario y la importancia del manejo participativo

### **Gestión Institucional ??**

Con enfoque a recurso natural

Avances en enfoque de cuencas, visión ecosistémica, en áreas naturales protegidas

### **Como estamos en la Gestión Institucional ??**

Marco Político

Marco Normativo

Instrumentos (Estrategia Nacional)

Historia

**Reconocer**

**Gestión local / social / comunal / participativa / privada**

Con enfoque de uso y manejo (gestión). Permanente a lo largo de la historia

**La Gestión y conservación de Humedales en el Perú  
El actual escenario y la importancia del manejo participativo**

## **CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**La Gestión de los recursos de la Diversidad Biológica de la tierra se realiza para alcanzar los 3 objetivos del CDB:**

**El uso sostenible,**

**la conservación; y**

**la distribución equitativa (recursos genéticos).**

**El enfoque por ecosistemas reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas. (“Enfoque por ecosistemas” CDB)**

## **CONVENCION RAMSAR**

**Misión: Conservación y uso racional de los humedales, mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.**



## Marco Político : Acuerdo Nacional (Política 19)

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, **para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales**, ..... lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

(c) promoverá el **ordenamiento territorial**, el **manejo de cuencas, bosques** y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio;

(f) estimulará la inversión ambiental .. **así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales**, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y **conservación del suelo, subsuelo, agua y aire**, evitando las externalidades ambientales negativas;

## Marco Normativo

### Aspectos relevantes

#### Constitución Política 1993.

**Artículo 67°.** El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

**Artículo 68°.** El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

#### Ley General del Ambiente

#### Normas sobre Diversidad Biológica y Areas Naturales Protegidas

#### La creación del Ministerio del Ambiente (Normas)

#### Normas sectoriales: MINAG y PRODUCE

# Ley 28611. Ley General del Ambiente

## Los Humedales y los Ecosistemas Frágiles

### Artículo 99.- De los ecosistemas frágiles

99.1 En el ejercicio de sus funciones, las autoridades públicas adoptan medidas de protección especial para los ecosistemas frágiles, tomando en cuenta sus características y recursos singulares; y su relación con condiciones climáticas especiales y con los desastres naturales.

99.2 Los ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, bofedales, bahías, islas pequeñas, **humedales, lagunas alto andinas**, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relictos.

99.3 El Estado reconoce la importancia de los humedales como hábitat de especies de flora y fauna, en particular de aves migratorias, priorizando su conservación en relación con otros usos.

## Ley 28611. Ley General del Ambiente

### LGA. Artículo 98.- De la conservación de ecosistemas

La conservación de los ecosistemas se orienta a conservar los ciclos y procesos ecológicos, a prevenir procesos de su fragmentación por actividades antrópicas y a dictar medidas de recuperación y rehabilitación, dando prioridad a ecosistemas especiales o frágiles.

### PNA. Eje de Política 1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica

- *6. Lograr la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles, incluyendo los bosques húmedos tropicales.*



## Ley 28611. Ley General del Ambiente

### Artículo 20.- De los objetivos de la planificación y el Ordenamiento Territorial

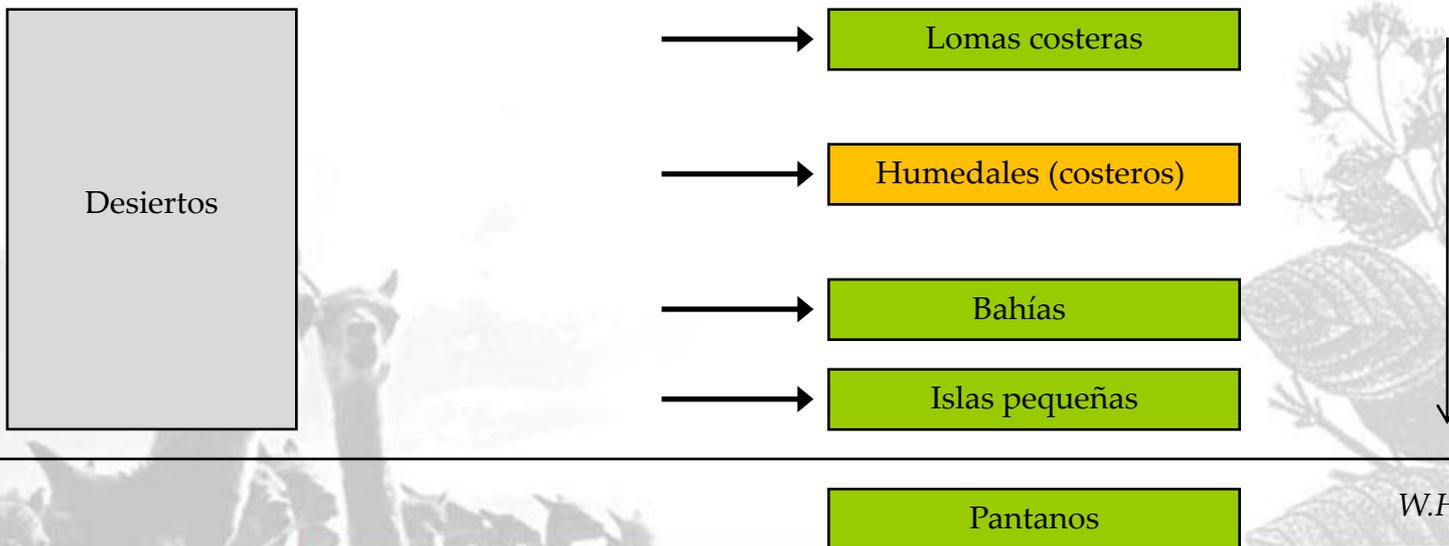
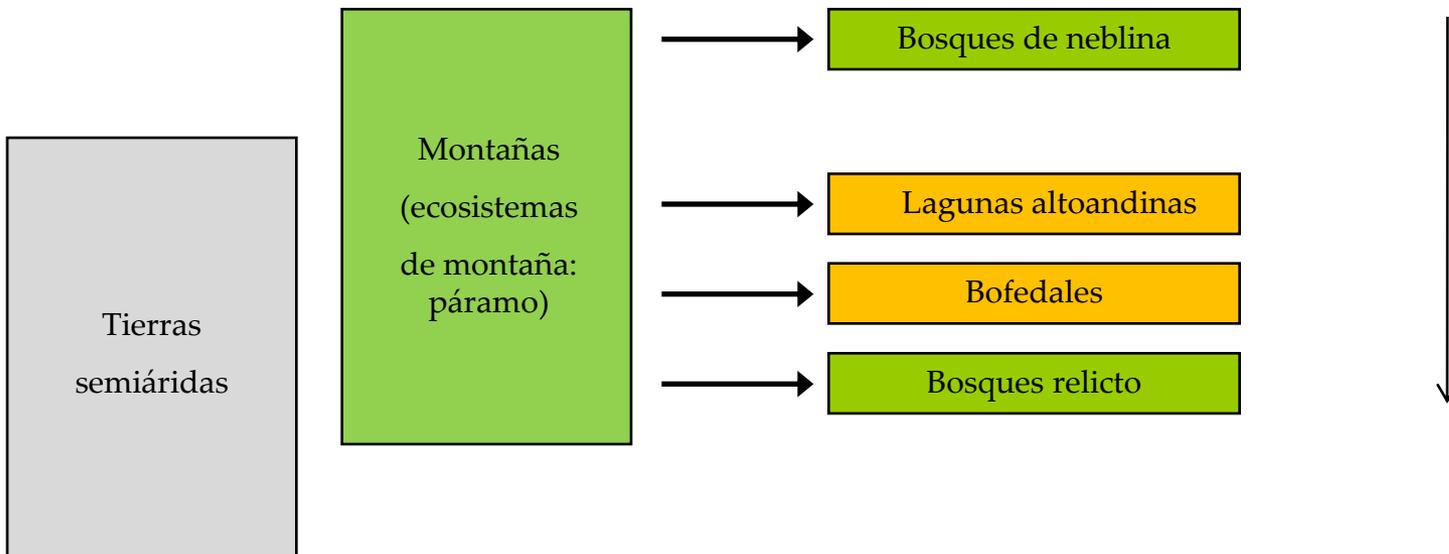
e. Promover la protección, recuperación y /o rehabilitación de los ecosistemas degradados y frágiles.

### Artículo 97.- De los lineamientos para políticas sobre diversidad biológica

La política sobre diversidad biológica se rige por los siguientes lineamientos:

a. La conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.

l. El fomento de la inversión pública y privada en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas frágiles.



W.H./ R.D./ S.P.

# Dos grandes ámbitos de Gestión de la biodiversidad (Ecosistemas – in situ)

## Ejercicio esquemático

Responsabilidad del país y del Estado: Todos los Ecosistemas en general

Marco ambiental general e instrumentos ambientales , y otros

Todos los ecosistemas del país

Fuera de áreas protegidas

dentro de áreas protegidas

Otros ecosistemas del país  
(Bosques Tropicales)

Ecosistemas Frágiles

Priorización (Ley Gen del Ambiente)  
Criterios: Singularidad, Resiliencia, otros ..... ???

Ecosistemas (frágiles) en Areas Protegidas  
Normas específicas

**Singularidad** : Manglares ...

**Poca resiliencia** : Bosques relictos ..

**Representatividad**

Criterio:especies

**Humedales**  
(Humedales Ramsar)

Gestión fuera de áreas protegidas



PERÚ

Ministerio del Ambiente

# Normas sobre Diversidad Biológica y Areas Naturales Protegidas

## **NORMATIVIDAD SOBRE BIODIVERSIDAD**

Ley N° 26839, Ley de Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica, publicada el 16 de julio de 1997; modificada por Ley N° 27104, que deroga el artículo 32°, publicada el 12 de mayo de 1999.

Decreto Supremo N° 068-2001-PCM Aprueban el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica

Estrategia Nacional de Biodiversidad

## **NORMATIVIDAD AREAS PROTEGIDAS**

-Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, publicada el 04 de julio de 1997.

-Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, publicado el 26 de junio de 2001.

-Decreto Legislativo N° 1079. Establece medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas y Decreto Supremo N° 008-2008-MINAM

-Decreto Supremo N° 010-99-AG, Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, publicado el 11 de abril de 1999.



# Normas Sectoriales

## Ministerio de Agricultura

### LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE LEY 27308

#### REGLAMENTO DE LA LEY DS 014-2001-AG

Dirección General Forestal y de Fauna MINAG, órgano encargado de la gestión y administración de recurso forestal y fauna silvestre.

Artículos relacionados a:

Uso y aprovechamiento sostenible de recursos forestales y de fauna silvestre  
manejo de ecosistemas forestales.

### LEY DE RECURSOS HIDRICOS - LEY 29338

Art. 1. .... Regula el uso y gestión de los RRHH. Comprende el agua superficial, subterránea y los bienes asociados a esta ...

Art. 5 .... Regula el agua que se encuentra en humedales y manglares ...

Art. 115 .... Gestión integrada del agua amazónica. ... sostenibilidad de la DB, protección de ecosistemas, inclusión social.

Art. 116. Objetivo de la Planificación. ... Proteger, recuperar y recuperar las fuentes de agua (.... Humedales)

Art. 118. Las CCNN ..de acuerdo a sus usos y costumbres ..se encargan de la protección de las cochas, humedales y restingas de selva.

### Normas Sectoriales - Sector PRODUCE

- Ley General de Pesca y su Reglamento
- *Ley N° 27.460 - Ley de promoción y desarrollo de la acuicultura*
- *Ley regula y promueve la actividad acuícola en aguas marinas, aguas continentales o utilizando aguas salobres, como fuente de alimentación.*
- *Ley N° 27.592 - Modifica la Ley N° 27.460, Ley de promoción y desarrollo de la acuicultura. 12/12/2001*
- *Decreto Supremo N° 030/01/PE - Reglamento de la Ley de promoción y desarrollo de la acuicultura. 11/07/2001*
- *Ley N° 29.331 - Precisa los alcances de la Ley N° 27.460, Ley de promoción y desarrollo de la acuicultura. 18/03/2009*

# MINAM y los Humedales

## Reglamento de Organización y Funciones – MINAM) D.S N° 007-2008- MINAM

### Art. 11. Funciones del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de RRNN

c) Elaborar y coordinar la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica en el Perú.

**d) Formular, liderar y supervisar la política, planes, estrategias e instrumentos para la gestión de los ecosistemas del país, priorizando los ecosistemas frágiles.**

**j) Actuar como punto focal de los Convenios CBD, CC, Desertificación y Sequia, Convención CITES, RAMSAR, así como de los demás tratados, convenios, convenciones que así se establezca, en el ámbito de competencia del Viceministerio.**

# Reglamento de Organización y Funciones – MINAM)

## D.S N° 007-2008- MINAM

### Art. 35. Funciones de la Dirección General De Diversidad Biológica - ROF

- a) Política, planes, estrategias y normas de carácter nacional sobre diversidad biológica y sus componentes y acceso a los recursos genéticos.
- c) Política, planes, estrategias e instrumentos para la gestión de los ecosistemas en el país, especialmente los ecosistemas frágiles.**
- f) Integración, sistematización y difusión de la información relativa al estado de los componentes de la Diversidad Biológica.
- m) Elaborar y mantener actualizadas la lista de especies amenazadas de flora y fauna silvestre, así como los inventarios requeridos para la gestión de la diversidad biológica.
- n) Proponer e implementar medidas a nivel nacional sobre el manejo para la conservación y protección de las especies **y su hábitat**, así como lineamientos para su conservación.



# La Gestión y conservación de Humedales en el Perú

## El actual escenario y la importancia del manejo participativo

### Marco Institucional

Proceso de descentralización.

**Regiones y Proceso de consolidación**

#### Sectores (No excluyente)

Ministerio del Ambiente:  
Dirección General de  
Diversidad Biológica

SERNANP

Ministerio de Agricultura :  
Dirección General Forestal y  
de Fauna Silvestre y la  
Autoridad Nacional del Agua

Ministerio de la Producción:  
Dirección General de Extracción  
y Procesamiento Pesquero y  
Dirección General de Acuicultura

#### Otras instituciones

IIAP  
IMARPE  
Otros



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# La Gestión y conservación de Humedales en el Perú

## El actual escenario y la importancia del manejo participativo

La actual Autoridad Administrativa de la Convención RAMSAR es el MINAM. El Perú es país signatario desde noviembre de 1991

Actividades : (priorizadas)

- Seguimiento a la Convención Ramsar (Decisiones, Recomendaciones, pedidos)
- Inicio de coordinaciones con entidades relacionadas a humedales
- Actualización de la Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales**
- Diagnóstico situacional de la gestión de los humedales Ramsar
- Actualización de Fichas Ramsar: Pacaya Samiria
- Seguimiento a Iniciativas:
  - .Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares. Reunión 24-26 Marzo 2010 Mexico
  - .Iniciativa Regional para la Conservación y uso sostenible de los Humedales Altoandinos. Reunión Costa Rica Julio 2010
  - .Otras iniciativas avaladas por el MINAM.
- Visitas Sitios RAMSAR (13 sitios Ramsar), apoyo en la gestión local,

# Gestión de Ecosistemas

## TEMAS QUE ENMARCARIAN LA GESTION

Cambio  
Climático  
*Convención*

Diversidad  
Biológica

Desertificación

Ecosistemas  
De Montaña  
*Art. 100 LGA*

**GESTION  
HUMEDALES**

*Evaluación e Inventario  
Zonificación ecológica  
económica  
Investigación*

**Ecosistemas Frágiles  
*Art.99 LGA***

**Recursos Hídricos**

*Participación pública  
Ciudadanía  
Respeto*

**Gestión Integrada de Recursos Naturales  
*Ley SNGA***

**Conocer: Tener y obtener información técnica y científica.**

**Estudios anteriores, sobre Clima, Flora, fauna, suelos, geomorfología, capacidad de uso mayor, ecología, etc**

**Información cartográfica**

**Estudios de Zonificación en general**

**Recopilar información de campo. Saber recopilar.**

**Investigación**

# La Gestión y la importancia del manejo participativo

## Aspectos a tomar en cuenta



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Aspectos para la Gestión y manejo participativo

## Tomar en cuenta : Armonía en la gestión

### Artículo XI.- Del principio de gobernanza ambiental

El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la **armonización** de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.

# Aspectos para la Gestión y manejo participativo

## Mantener enfoque Ecosistémico

### Artículo 93°.- Del enfoque ecosistémico

La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales deberá enfocarse de manera integral, evaluando científicamente el uso y protección de los recursos naturales e identificando cómo afectan la capacidad de los ecosistemas para mantenerse y sostenerse en el tiempo, tanto en lo que respecta a los seres humanos y organismos vivos, como a los sistemas naturales existentes.

# Aspectos para la Gestión y manejo participativo

## Enfoque por Ecosistemas (CDB)

**Principio 1: La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe quedar en manos de la sociedad.**

1.1 Hacer participar a todos los interesados directos (partes interesadas) (incluidas las comunidades indígenas y locales) en:

- articular, definir y acordar claramente las metas de gestión
- definir los problemas ....



..... “La Gestión de los ecosistemas y de los recursos naturales es una actividad humana, de la sociedad, un tema de concordancia de expectativas e intereses; y por lo tanto, debe realizarse en permanente diálogo con los actores directos”

# Aspectos para la Gestión y manejo participativo

## SOBREPONERSE A LA IDEA DEL PAIS “SIN CIUDADANOS”. VER LOS ECOSISTEMAS CON CIUDADANOS



**PAIS “CON  
CIUDADANOS”**

Muchos  
instrumentos y  
documentos han  
olvidado a los  
ciudadanos

***Enfoque por Ecosistemas  
Principio 2:  
La gestión debe estar  
descentralizada al nivel  
apropiado más bajo.***



# Aspectos para la Gestión y manejo participativo

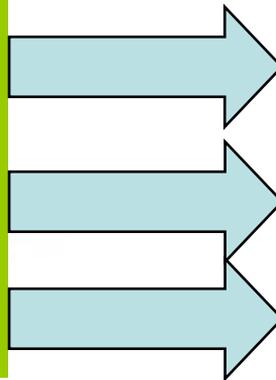
## TENER EN CUENTA LOS ESCENARIOS DE TENENCIA ALREDEDOR DE LOS HUMEDALES PARA PLANTEAR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

COMO ES EL ESCENARIO DE TENENCIA ALREDEDOR DEL HUMEDAL ?

**TIERRAS DEL ESTADO**

**-TIERRAS DE PRIVADOS**

**- TIERRAS DE COMUNIDADES**



**ELLO LLEVA A ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DIFERENCIADAS**

**En tierras del Estado**

**En Tierras de Privados**

**En Tierras de CC**

## Aspectos para la Gestión y manejo participativo

### CONOCER Y RELACIONARSE CON LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN LOS ECOSISTEMAS

Nivel económico. (falta de servicios).

Nivel educativo formal bajo a muy bajo, analfabetismo.

Lengua presente.

Actividades económicas, sociales y culturales

Cultura, Costumbres. Sociedades rurales/Cosmovisión

Conocimientos de la población sobre su entorno (plantas, usos, historia, tecnologías, relación con el ecosistema). adultos, ancianos y en mujeres adultas, No castellano-hablantes.

**Hay exclusión? Quienes son los más excluidos : mujeres, ancianos.**

**El Perú y los humedales Le cantamos a los humedales. El Aguajal Los Shapis**

# Aspectos para la Gestión y manejo participativo

**LA GESTION DE LOS HUMEDALES, COMO ECOSISTEMAS FRAGILES FUERA DE AREAS PROTEGIDAS, DEBE HACERSE BAJO EL ESQUEMA DE GESTION SOCIAL PARTICIPATIVA**

## Considerando :

- Una Visión ecosistémica.
- El Respeto a los derechos ciudadanos
- Enfoque rural predominante.
- Que son ecosistemas que proveen bienes y servicios, son productivos y mantienen poblaciones.
- Que existen ámbitos de tenencia a tomar en cuenta.
- El reconocimiento de niveles de uso y gestión diferenciado.
- Con visión promotora, apoyando y consolidando los esfuerzos de los actores locales en su gestión propia.





MINISTERIO DEL AMBIENTE



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente